



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020200030500
DEMANDANTE: CRISTIAN ALEXANDER ORTEGA
DEMANDADO: PUENTES Y TORONES S.A.S, ESTYMA ESTUDIOS Y
MANEJOS S.A, INVERSIONES Y MATERIALES PETREOS SAS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que la parte demandante notificó a los demandados el día 4 de diciembre de 2020, y allegó al despacho constancia de recibo de dicha notificación, seguidamente los demandados contestaron dentro del término concedido la presente demanda, y en vista de que las mismas reúnen los presupuestos contenidos en el artículo 31 del Código De Procedimiento Laboral y La Seguridad Social, el despacho admitirá las mismas y reconocerá personería.

en consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 28 de octubre de 2022 a las 9:00am

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

Link: <https://call.lifesizecloud.com/15150680>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de PUENTES Y TORONES S.A.S, ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A, INVERSIONES Y MATERIALES PETROLEROS SAS, según lo dicho anteriormente.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS, para el día 28 de octubre de 2022 a las 9:00 am.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la togada JESSICA BETANCUR RODRIGUEZ con TP 270.117 del Consejo Superior De La Judicatura, en representación de los demandados ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A e INVERSIONES Y MATERIALES PETROLEROS SAS

CUARTO: RECONOCER personería para actuar a la togada TATIANA FRANKY LEON con TP 318.880 del Consejo Superior De La Judicatura, como apoderada de PUENTES Y TORONES, igualmente se acepta la sustitución que realizada a la togada JESSICA BETANCUR RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 118 del 18
de JULIO de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria